

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden PAT/352/2007, de 22 de febrero, por la que se resuelve la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes (turno libre), en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para la categoría de Celador de Medio Ambiente.

Advertido error en el Anexo remitido para su publicación de la Orden citada en el Epígrafe publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 marzo de 2007, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO R.P.T.	LOCALIDAD	PROVINCIA
5	SAIZ LOBO, JOSE JUAN	70.247.355	Medio Ambiente	26.076	CANDELEDA	AVILA
6	CABALLERO MERINO, LUIS ANGEL	12.775.947	Medio Ambiente	26936	ALBA DE LOS CARDAÑOS	PALENCIA
8	TOBALINA ARCE, JUAN	71.272.557	Medio Ambiente	26364	NAVA DE ORDUNTE	BURGOS
9	TURIENZO FRAILE, ALVARO DIEGO	71.555.701	Medio Ambiente	26082	CANDELEDA	AVILA

Debe decir:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO R.P.T.	LOCALIDAD	PROVINCIA
5	SAIZ LOBO, JOSE JUAN	70.247.355	Medio Ambiente	26936	ALBA DE LOS CARDAÑOS	PALENCIA
6	CABALLERO MERINO, LUIS ANGEL	12.775.947	Medio Ambiente	26364	NAVA DE ORDUNTE	BURGOS
8	TOBALINA ARCE, JUAN	71.272.557	Medio Ambiente	26082	CANDELEDA	AVILA
9	TURIENZO FRAILE, ALVARO DIEGO	71.555.701	Medio Ambiente	26.076	CANDELEDA	AVILA

ORDEN PAT/366/2007, de 26 de febrero, por la que se convocan actividades de formación para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene atribuidas competencias sobre organización y funcionamiento de las Entidades Locales así como de sus funcionarios con habilitación de carácter nacional, en función de lo expresado en el Art. 34 del Estatuto de Autonomía. La

Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de la Dirección General de Administración Territorial, en virtud de lo expresado en el Decreto 71/2003, de 17 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, tiene atribuidas las mencionadas competencias.

La formación, perfeccionamiento y puesta al día de los funcionarios con habilitación de carácter nacional es un factor estratégico en el desarrollo de las administraciones locales y requisito imprescindible para la cali-

dad de los servicios públicos que prestan y actividades administrativas que realizan.

Al objeto de posibilitar esta formación la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León suscribió el 8 de noviembre de 2005, un Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Consejo de Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Castilla y León, en el que se establecen las líneas básicas de colaboración para la realización de actividades formativas durante los años 2006-2009.

En la exposición de motivos del Convenio Marco las partes consideran de gran importancia la realización de actividades formativas destinadas a mejorar la capacidad profesional de los funcionarios de habilitación nacional que prestan servicios en el ámbito de la Comunidad, y de forma especial aquellas que facilitan el conocimiento de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior y en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.— Convocar para el año 2007 las actividades de formación que se relacionan a continuación y cuyas características y especificaciones se detallan en el ANEXO I:

- 1.— Curso sobre «EL URBANISMO EN CASTILLA Y LEÓN». 5.ª edición».
- 2.— Curso sobre «PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SU LIQUIDACIÓN: LOS MODELOS BÁSICO Y SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD».
- 3.— Curso sobre «PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SU LIQUIDACIÓN: EL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD».
- 4.— Curso sobre «ENTIDADES INTERMUNICIPALES».
- 5.— Curso sobre «GESTIÓN DEL PATRIMONIO».
- 6.— Curso sobre «ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN CASTILLA Y LEÓN».

Segundo.— Aprobar las normas de organización que deberán aplicarse en el desarrollo de estas actividades formativas, y que son las siguientes:

1.ª— *Requisitos de los solicitantes.*— Podrán solicitar los cursos convocados por esta Orden los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se encuentren en situación de servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como los que estén en excedencia por el cuidado de un hijo o de un familiar y los que estén disfrutando de permiso de maternidad o paternidad.

En ningún caso podrán realizarse cursos desde la situación de incapacidad temporal.

2.ª— *Solicitudes y plazo.*— Los interesados en asistir al curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que se acompaña como ANEXO II. Las solicitudes, que irán dirigidas al Director General de Administración Territorial, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimiento que rigen para esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria.

3.ª— *Criterios de selección.*— Se adjudicará directamente plaza a todos aquellos solicitantes que demanden una sola acción formativa, hasta el límite de plazas del correspondiente curso, teniendo prioridad aquellas solicitudes que estén en relación con el puesto de trabajo.

Realizado el paso anterior, las plazas vacantes que resulten en cada acción se irán adjudicando a los solicitantes que pidan más de una acción formativa en el orden de preferencia especificando en su solicitud. (En este caso, si fuera necesario se seleccionará a los solicitantes en función de su mayor antigüedad como funcionario).

Se seleccionará un número máximo de 10 suplentes para cubrir aquellas vacantes que resulten de las renunciadas presentadas por los seleccionados.

4.ª— *Publicidad de las relaciones de seleccionados.*— Efectuada la selección de los participantes y confeccionada la relación de seleccionados se publicará en la página web de la Junta de Castilla y León en la siguiente dirección http://www.jcyl.es/administracion_publica/administracion_local/funcionarios_con_habilitacion_de_caracter_nacional/cursos_de_formacion.

Se comunicará a los seleccionados en cada curso, la información complementaria para su participación en el mismo.

5.ª— *Asistencia a los cursos.*— Los aspirantes seleccionados no podrán renunciar al curso, salvo por causa suficientemente justificada que deberá comunicarse por escrito. La renuncia no justificada debidamente supondrá la exclusión del mismo de otros cursos de esta convocatoria, así como de su participación en la convocatoria del año siguiente.

6.ª— *Certificados.*— Se otorgará un certificado de asistencia expedido por la Dirección General de Administración Territorial a los alumnos que asistan con regularidad a las clases. En el mismo se expresará la valoración de dicho curso, que será de 0,10 puntos, excepto el curso de Urbanismo en Castilla y León que será de 0,30 puntos, como mérito de determinación autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.b) del Decreto 185/1994 de 25 de agosto, por el que se establecen los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma.

Una inasistencia superior al 10% de las horas impartidas en cada edición, cualquiera que sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado.

7.ª— *Recursos.*— Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», o cualquier otro que se estime más conveniente. No obstante, con carácter previo y potestativo esta resolución podrá ser recurrida en reposición ante el Consejero de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I

1.— Curso: EL URBANISMO EN CASTILLA Y LEÓN. 5.ª Edición.

Objetivo: La adquisición de los conocimientos necesarios para la práctica del urbanismo en las Corporaciones Locales de Castilla y León.

Número máximo de participantes: 40.

Lugar de realización: Burgos.

Duración: 101 horas lectivas.

Horario y fechas:

16, 17 y 18 de mayo de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

29 y 30 de mayo de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

11, 12 y 13 de junio de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

4, 5 y 6 de septiembre y 2, 3 y 4 de octubre de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

Contenido:

- El urbanismo y la ordenación del territorio: Principios generales.
- Normativa Urbanística de Castilla y León: Ley y Reglamento.
- La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. Régimen del suelo.
- El planeamiento urbanístico.
- Gestión urbanística.
- Intervención en el uso del suelo. Disciplina urbanística.
- Ejercicios prácticos de planeamiento y gestión urbanística.

2.— Curso sobre «PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SU LIQUIDACIÓN: LOS MODELOS BÁSICO Y SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD».

Objeto: Estudio, revisión y actualización de los sistemas presupuestarios de las Entidades Locales de Castilla y León y de las novedades aportadas por la nueva normativa sobre contabilidad en las mismas.

Destinatarios: Los funcionarios que cumpliendo los requisitos establecidos en la norma 1.ª de esta convocatoria presten sus servicios en entidades locales de Castilla y León con menos de 5.000 habitantes.

Número máximo de participantes: 30.

Lugar de realización y fechas: Segovia: 2, 3, 8 y 9 de mayo.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: De mañana (9:30 a 14) y tarde (16 a 19).

Contenido:

- Las áreas contables.
- Operaciones de inicio y fin de ejercicio.
- La cuenta general de la entidad local.
- El Plan de Cuentas Local.

3.- Curso sobre «PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SU LIQUIDACIÓN: EL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD».

Objeto: Estudio, revisión y actualización de los sistemas presupuestarios de las Entidades Locales de Castilla y León y de las novedades aportadas por la nueva normativa sobre contabilidad en las mismas.

Destinatarios: Los funcionarios que cumpliendo los requisitos establecidos en la norma 1.ª de esta convocatoria presten sus servicios en entidades locales de Castilla y León con más de 5.000 habitantes.

Número máximo de participantes: 30.

Lugar de realización y fechas: Valladolid: 17, 18, 29 y 30 de octubre.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: De mañana (9:30 a 14) y tarde (16:00 a 19:00).

Contenido:

- Las áreas contables.
- Operaciones de inicio y fin de ejercicio.
- La cuenta general de la entidad local.
- El Plan de Cuentas Local.

4.- Curso sobre «ENTIDADES INTERMUNICIPALES».

Objeto: Dar a conocer la normativa autonómica (Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León) que regula el régimen local de Castilla y León, con especial incidencia de las entidades intermunicipales que se puede constituir, y el efecto del pacto local en las mismas.

Número máximo de participantes: 30.

Lugares y fechas: Zamora: 11, 12, 25 y 26 septiembre.

Soria: 9, 10, 24 y 25 de octubre.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: De mañana (9:30 a 14) y tarde (16 a 19).

Contenido:

- Creación y supresión de Municipios y Alteraciones de sus términos.
- Deslinde de Términos Municipales.
- Cambio de nombre y capitalidad del Municipio.
- Mancomunidades.
- Consorcios.
- Otras Entidades Asociativas.
- Entidades Locales Menores.
- Regímenes Municipales especiales.
- Incidencia del Pacto Local en las entidades intermunicipales.

5.- Curso sobre «GESTIÓN DE PATRIMONIO».

Objeto: Establecer una visión general sobre la gestión del patrimonio en las Administraciones Locales, incidiendo en las formas de enajenación del mismo, así como del patrimonio público del suelo, tanto desde el punto de vista económico como del jurídico.

Número máximo de participantes: 30.

Lugares y fechas: Salamanca: 14 y 15 de mayo y 7 y 8 de junio.

León: 18 y 19 de septiembre y 15 y 16 de octubre.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: De mañana (9:30 a 14) y tarde (16 a 19).

Contenido:

- Legislación aplicable en la gestión del patrimonio.
- Disposiciones de bienes de las Administraciones Públicas.
- Especialidades en la gestión del patrimonio público del suelo.
- Experiencias locales en la gestión del patrimonio.

6.- Curso sobre «ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN CASTILLA Y LEÓN».

Objeto: Acercar el conocimiento de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Número máximo de participantes: 30.

Lugares y fechas: Palencia: 17, 18, 25 y 26 de abril.

Ávila: 5, 6, 19 y 20 de junio.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: De mañana (9:30 a 14) y tarde (16 a 19).

Contenido:

- Autorizaciones administraciones y licencias.
- Organización y desarrollo de los espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Régimen sancionador.
- Experiencias.



Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial

Anexo II: SOLICITUD

CURSO QUE SE SOLICITA:

1.-	
2.-	
3.-	

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y Número)			C.P.
PROVINCIA/MUNICIPIO		TELEFONO (con prefijo)	

SUBESCALA Y CATEGORIA		AÑO DE INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL
ENTIDAD LOCAL		AÑO DE NOMBRAMIENTO
CORREO ELECTRONICO		PROVINCIA
TELEFONO (con prefijo)		FAX
AÑOS EN LA ADMINISTRACION	COMO FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL: قف	AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA: قف
	EN SITUACION DISTINTA: قف	

CURSOS DE FORMACION REALIZADOS	AÑO REALIZACION
1)	
2)	
3)	
4)	
Otros documentos que se aportan: Curriculum: قف Otros: قف	

_____ a ____ de _____ de 2007
(Firma del Solicitante)

CONFORME: EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL. VALLADOLID